

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie F: PREGUNTAS
CON RESPUESTA ESCRITA

22 de junio de 1979

Núm. 77-I

PREGUNTA

Personal docente de Servicios Técnicos del Centro de Formación Profesional Acelerada de La Coruña.

Presentada por doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación de la pregunta que a continuación se inserta, formulada por la Diputada doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, del Grupo Parlamentario de Coalición Democrática, relativa al personal docente de Servicios Técnicos del Centro de Formación Profesional Acelerada de La Coruña, y para la que se solicita contestación por escrito.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 1979.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

Excelentísimo señor Presidente del Congreso de los Diputados

María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, Diputada por La Coruña, de Coalición Democrática, al amparo de lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento provisional del Congreso, formula al

Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito, de conformidad con el artículo 133 del citado Reglamento.

Antecedentes de las preguntas

El personal docente de Servicios Técnicos del Centro de Formación Profesional Acelerada de La Coruña, como el de los demás centros de España, se encuentra en paro desde el día 2 de mayo, originando un serio trastorno a la formación profesional de los alumnos de estos centros, esencialmente hombres adultos que tratan de obtener una cualificación profesional para emplearse posteriormente.

En relación con las funciones que cumplen estos Centros de Formación Profesional, y más concretamente, de la Acelerada, es preciso puntualizar que:

1.º Estos Centros de Formación Profesional Acelerada, tutelados actualmente por el INEM, están funcionando desde hace veintitrés años a pleno rendimiento con una plantilla de unos 300 profesores-monitores (personal docente y de servicios técnicos), en los 11 Centros existentes en el territorio nacional.

2.º Los alumnos formados en estos Centros obtienen la categoría de Oficiales de 2.ª y 3.ª en las ramas de Construcción, Metal y Electricidad, tras un curso de Formación Profesional Acelerada, pasando luego a diversas empresas nacionales o extranjeras, donde, tras dos o tres meses de adaptación, y con los conocimientos básicos prácticos y teóricos adquiridos durante el período de formación, ascienden a Oficiales de 1.ª y otros puestos superiores.

3.º El Profesorado de estos Centros tiene una jornada laboral de cuarenta y dos horas semanales, coordinando e impartiendo las clases prácticas de taller, tecnología, cálculo, dibujo industrial y seguridad e higiene en el trabajo, todo ello enfocado desde un punto de vista didáctico-pedagógico.

4.º Este colectivo docente procede de la industria, donde desempeñaba como mínimo la categoría de Oficiales de 1.ª con cinco años de antigüedad, y mediante concurso-oposición nacional han acreditado su titulación de Maestro Industrial, superando las pruebas pertinentes y las consecutivas fases de acceso a la plaza en propiedad.

Sin embargo, durante estos últimos años los presupuestos de los Centros han ido descendiendo considerablemente, llegando a carecerse de los materiales, útiles, herramientas y material de seguridad en el trabajo.

Y, por otro lado, el sueldo del personal docente nunca ha crecido en la proporción del aumento del coste de la vida ni en proporción con el sueldo inicial, con lo que en la actualidad la remuneración resulta inferior a la de un Oficial de 1.ª de la Industria, perdiendo, además, paralelamente algunas mejoras que venían disfrutando, como comida del mediodía, primas de asistencia y transporte, ayuda al Mon-

tepio de Funcionarios, Ayuda Familiar (se ha pasado a la ordinaria de la Seguridad Social), se han desvalorizado los trienios.

Ante lo expuesto, y atendiendo a los ruegos de numerosos afectados por esta cuestión, formula al Gobierno las siguientes preguntas:

1. Ya que la Formación Profesional Acelerada y la Formación Profesional Industrial son distintas en su pedagogía y contenido, ¿a qué criterios obedece su dependencia global del INEM? ¿No sería conveniente y necesario homologar los Centros de Formación Profesional Acelerada con los Institutos Politécnicos?

2. Ante la inestabilidad laboral que atraviesa este Cuerpo docente, ¿no sería factible que todos los contratados que estén ocupando plaza presupuestada (de plantilla) pasen automáticamente a la condición de interinos?

3. Dada la desigual proporción entre el número de plazas convocadas y el personal aprobado en la oposición libre, ¿no deberían tener acceso a dichas plazas todos los que han trabajado en el presente curso, iniciándose el plazo de convocatoria antes de finalizar este curso escolar?

4. Según se presenta esta problemática situación para este personal docente, ¿no sería conveniente modificar el expediente de fijación de "plantillas y régimen económico", adaptándolo al actual sistema pedagógico y necesidades reales de estos profesionales de la docencia? En todo caso, ¿cuáles son las medidas inmediatas que piensa adoptar la Administración para poner fin a la actual situación de devaluación económica y profesional por la que atraviesan, y que de tal manera afecta tanto al Profesorado como al alumnado?

Madrid, 7 de junio de 1979.—María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre.

Suscripciones y venta de ejemplares:

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.

Paseo de Onésimo Redondo, 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.999 - 1961

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID